



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

24/05/24

**TRAS EL EXAMEN DE LA CATEGORÍA T.E.I., SGTEX VUELVE
A SOLICITAR UN TEMARIO ÚNICO Y UNA BIBLIOGRAFÍA PÚBLICA
PARA LAS OPOSICIONES**

Hoy, desde el Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura, **SGTEX**, se han registrado dos escritos dirigidos al Servicio de Selección con núm. ENT20240308513 y a la D. G. de Función Pública con núm. ENT20240308513 en el que este sindicato quiere exponer las siguientes reflexiones ante lo sucedido en el reciente examen de la categoría T.E.I. en el concurso-oposición del proceso de estabilización:

1. Se hace patente una vez más la urgente necesidad de que se acoten y se fijen con claridad absoluta aquellos temas, leyes y normas que serán objeto del examen que se va a realizar. No es posible para ningún ser humano que se puedan conocer y aprender todos y cada uno de los artículos, blogs, libros, publicaciones, cursos de formación, etc. que cualquier miembro del Tribunal pueda encontrar haciendo una búsqueda en internet. ¡Esto debe de terminar ya!

Consideramos que la Junta de Extremadura y más concretamente el Servicio de Selección de Personal de la Dirección General de Función Pública es la que tiene que, de una vez por todas, asumir su responsabilidad y cambiar la forma en que se dan las directrices para la confección de los exámenes de esta y cualquier otra categoría ya que no es un hecho exclusivo de la categoría de T.E.I.

2. Si para la categoría de T.E.I. existe una titulación específica, Técnico Superior en Educación Infantil que viene recogida en el REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, que es el que te permite acceder a T.E.I., consideramos que ese es el nivel máximo al que cualquier pregunta que se incluya en el examen debe de ceñirse. Además en el mismo Real Decreto se continúa con la **Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectivo del título en el sector o sectores.**

En nuestra opinión y para el caso que nos ocupa esta es la referencia máxima que debe de regir para estas pruebas de selección de personal que además viene acompañada de toda la legislación Autonómica al respecto lo que permite poder realizar pruebas

3. Que para el acceso a T.E.I. además de los titulados como Técnicos Superiores en Educación Infantil se acepten otras titulaciones de mayor rango como son Licenciado/a en Pedagogía, en

Psicología o en Psicopedagogía, Maestro o Grados equivalentes y Diplomado/a en Educación Social no ha de elevar el nivel de exigencia en las preguntas que el Tribunal esté elaborando como en muchas ocasiones ha sucedido.

4. Nos llama poderosamente la atención que se sigan utilizando de manera reiterada nomenclaturas ya en desuso en el propio D.O.E. en el que se produce la convocatoria del examen realizado el pasado 19 de mayo de 2024 donde en el anexo de la *Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición* puede leerse reiteradamente y como por ejemplo:

*“Tema 17. El **Centro de Educación Infantil** ante la detección de situaciones de maltrato infantil. Actuaciones.”*

Sucede lo mismo en los enunciados de los temas 18, 19, 29, 21 y 22.

Este tipo de errores solo pueden ser producto del desconocimiento que se tiene de la figura del T.E.I., de la realidad actual y de la normativa vigente.

5. Hechos como este volvieron a suceder en el pasado proceso de oposición lo que produce una gran desazón, tristeza y resquemor por parte de los opositores.

Por todo esto **proponemos al actual Gobierno** de la Junta de Extremadura (**ya lo hicimos con el anterior también**) **que si de verdad se quiere poner fin o por lo menos intentar paliar este tipo de despropósitos** que opte por cambiar la manera de definir los temas que van a entrar en los diferentes procesos selectivos **utilizando para ello un temario unificado y una bibliografía pública y conocida por todos los opositores con el fin de que tanto el Tribunal como los opositores conozcan con claridad meridiana cuáles serán los textos de los que van a sacar las preguntas de los diferentes exámenes.** No se puede seguir usando internet para encontrar una pregunta relacionada con esta u otras categorías entre millones de entradas que nos puedan aparecer al hacer una búsqueda determinada. **Ningún ser humano puede aprenderse o dominar lo que está alojado en la red de internet.**

Repetiremos esta petición cada vez que se afronten nuevas convocatorias de oposiciones y seremos reiterativos hasta conseguir que el actual modelo se cambie. Creemos que esta solución sigue siendo respetuosa con la autonomía del Tribunal y más justa y acertada para los opositores y aquellos profesionales que se dediquen a la preparación de opositores podrán seguir con sus actividades pero de una manera más ordenada.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA